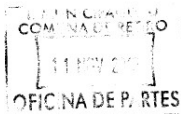


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3117
RETIRO,
VISTOS: 11 NOV. 2015

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar Servicio eléctrico para Sede Social del Centro de Desarrollo Social Caminemos Juntos, del sector Santa Inés, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SR. BRUNO LEONARDO GONZALEZ MUÑOZ**, RUT: 14.388.770-7.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar Construcción de Empalme Mono Fásico con declaración a la S.E.C., en Sector Santa Inés, Centro de Desarrollo Social Caminemos Juntos, servicio necesario para el buen funcionamiento de la sede comunitaria que involucra a toda la Comunidad con Actividades Socio - Culturales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor S. Bruno González Muñoz, Rut: 14.388.770-7, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
01	Construcción de empalme Mono Fásico de 30 metros, con declaración a la S.E.C.,	Servicio para Sede Social Centro de Desarrollo Social Caminemos Juntos, sector Sta. Inés.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$277.778.- (Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos), Ret. del 10% incluido.
- 3.- **DESÍGNESE;** al Departamento de Obras Municipales la inspección en terreno de dicho trabajo para posteriormente emitir Certificado de Recepción correspondiente.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.002, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

BETRIEBA BARRALES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Autorización de la Alcaldía

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO LARAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

